

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Desarrollo Comunitario
SERVICIO A OTORGAR	Solicitud Certificado de Directiva Vigente
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	Departamento de Organizaciones Comunitaria
NORMATIVA:	Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO

PASO 1: Elevar una solicitud por escrito o personal para solicitar certificado de Directiva Vigente, señalando el destino al Departamento de organizaciones Comunitaria.

PASO 2: Verificación del directorio actualizado, y la elaboración del Certificado, por parte del Departamento de Organizaciones Comunitarias, siempre y cuando la organización tuviera fecha de constitución antes del 16 de febrero de 2012, ya que las demás deben solicitarlo al Registro Civil.

PASO 3: Retiro de Certificado en la Secretaria Municipal, para las organizaciones constituidas antes del 16/02/2012, y las nuevas deben ir al Registro Civil.

Domicilio, teléfonos, e-mail, horario de atención, etc. de la unidad responsable de tramitar este servicio (si interviene más de una unidad, detallar)

Departamento de Organizaciones Comunitarias

Sr. Mario Olivares Yevenes.

Domicilio: Claudio Arrau N° 602

Fono: 42 2

433402

Correo electrónico: organizacionescomunitaria@gmail.com

Secretaria Municipal

Sr. Vasco Sepúlveda Landeros, Secretario Municipal

Domicilio: 18 de septiembre N° 510.

Horario de Atención: Lunes a viernes, desde 08:00 hasta 14:00 hrs.

Fono: 42 2 433450

Horario de Atención: 08:00 a 14:00 hrs.

OBSERVACIONES:

Los Certificados de Directiva Vigente y de Personalidad Jurídica, serán emitidos sólo por el Registro Civil, a contar de mayo 24 de 2013.

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

REQUISITOS	- Organización comunitaria funcional o territorial con directiva vigente.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	- Solicitud.